Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

5-13

APRUEBA PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES DE LA COMUNA .

DECRETO Nº 388 /

Chillán Viejo, 10 ENE 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto municipal año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- El Programa adjunto de apoyo y financiamiento de viajes de esparcimiento a organizaciones funcionales y territoriales de la comuna a diversas localidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Dicho programa, y el presupuesto de $ 10.000.000.- (Diez Millones de pesos.-), para la cancelación de los servicios prestados en arriendo y movilización de transporte.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 22.09.003 de arriendo de buses, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ JALS/ GGB/PAQ /MVH/sfc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana.

PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES DE LA COMUNA .

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad De Chillán Viejo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario Tiene dentro de sus funciones esenciales apoyar y fortalecer el funcionamiento de diversas organizaciones comunitarias ya sean territoriales y/o funcionales con el objeto de asegurar el desarrollo de la sociedad civil como eje del progreso comunal.
Como forma de apoyar la cohesión social de las organizaciones, dispone de un mecanismo de fomento para la convivencia de estas y al mismo tiempo validar la gestión ante la comunidad.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa consiste en la generación de un fondo para el financiamiento de viajes de esparcimiento, educativos y otros.
Consientes del impacto positivo que genera la posibilidad de viajar por parte de una organización, se ha dispuesto esta alternativa como medio de colaboración desde el municipio a las organizaciones territoriales y funcionales, que lo soliciten durante el año.

ACTIVIDADES

El Programa comprende las siguientes actividades:

Movilizaciones a delegaciones en el ámbito Comunal.
Movilizaciones a delegaciones en el ámbito provincial, regional.

FECHA DE EJECUCIÓN

Este Programa se ejecutara desde Enero a diciembre 2012.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa beneficiara a la comunidad en general a través de sus organizaciones territoriales y / o funcionales, tales como organizaciones Deportivas, Culturales, Juveniles, Adultos Mayores Juntas de Vecinos, entre otras.

PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES DE LA COMUNA .

PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN

N° Cuenta	**DISTRIBUCIÓN**	**MONTO**
22.09.003	Arriendo de Buses	$ 10.000.000.-
COSTO TOTAL		$ 10.000.000.-

COORDINADOR DEL PROGRAMA
Director De Desarrollo Comunitario

ANDRES LEON SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D.A.N° /

JALS/sfc

V° B° Disp. Presup. y Fondos.....

V° B° Control.....

09 ENE 2012

V° B° ALCALDE